

**CONTR_2025_131594: SUMINISTRO DE
RECAMBIOS DE MAQUINARÍA DE JARDINERÍA Y
FORESTAL Y PRODUCTOS ASIMILADOS PARA EL
APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE
EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS
EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ - SISTEMA DE
EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1	Antecedentes.....	3
2	Objeto.....	3
3	Lugar de ejecución.....	4
4	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
4.1	Condiciones particulares del suministro.....	4
4.2	Plazo de suministro y duración del contrato.....	6
5	Protección de datos de carácter personal.....	6
6	Seguridad y salud.....	6
6.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	7
6.2	Coordinación de actividades empresariales.....	9
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	10

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

La Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Cádiz y Málaga cuenta con una serie de infraestructuras hidráulicas que conforman su patrimonio hidráulico, las cuales son titularidad de la Junta de Andalucía y están gestionadas desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua. Estas infraestructuras de regulación, transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos de obra civil y electromecánicos, necesitan un mantenimiento constante para asegurar el suministro que la sociedad demanda, siendo sin duda una arteria vital para la economía de la provincia al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como centrales térmicas y parte de la producción agrícola en regadío.

Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial estas provincias y a desabastecer de agua potable a la población.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. tiene atribuidos los trabajos de mantenimiento y conservación de dichas infraestructuras hidráulicas. Las presas situadas en las provincias de Cádiz y Málaga, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, integran diferentes sistemas de explotación de recursos para el uso del agua en abastecimiento urbano y de riegos.

Dentro de la provincia de Cádiz se encuentra el Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar, localización en la que se ejecutará el contrato objeto de este pliego de prescripciones técnicas.

2 Objeto

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que van a regir al contrato “SUMINISTRO DE RECAMBIOS DE MAQUINARÍA DE JARDINERÍA Y FORESTAL Y PRODUCTOS ASIMILADOS PARA EL APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR”

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante LA AGENCIA), empresa dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca; Agua y Desarrollo Rural tiene atribuidos los trabajos de APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO A LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y MÁLAGA.

En base a esta atribución se genera la necesidad de la contratación de suministro de recambios de maquinaria de jardinería y forestal, maquinaria ligera en general y elementos asimilados para los trabajos a

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



realizar por medios propios por parte de AMAYA.

3 Lugar de ejecución

Los suministros se realizarán a demanda, en base a los diferentes trabajos de mantenimiento a desarrollar.

Según las características del material a suministrar, se podrá retirar los materiales en el almacén o almacenes dispuestos por el licitador del presente pliego, para lo cual se precisa que junto a la oferta económica y documentación técnica, entregar referencia ó localización de los mismos, indicando localidad y dirección exacta.

El lugar de entrega de los suministros derivados del presente pliego, serán las diferentes instalaciones de las presas del Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar en los T.M. de Los Barrios, San Roque, Castellar de la Frontera, en la provincia de Cádiz. En el caso de que se precise que la entrega del material sea realizada en el lugar de ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá proceder a su traslado a pie de tajo.

La entrega de material no tendrá ningún sobrecoste de los precios indicados en el anexo relación adjunta.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Los materiales a emplear en base al presente pliego, serán todos aquellos que estén relacionados con el suministro de recambios de maquinaria agrícola y foresta, maquinaria ligera en general en general y productos asimilados.

Todos los materiales suministrados serán de primera calidad, reunirán las condiciones exigidas para dichos materiales y dispondrán de sus correspondientes certificados.

El adjudicatario será responsable del movimiento, la carga y en su caso del transporte de todos los materiales y medios necesarios para el correcto suministro de los materiales.

4.1 Condiciones particulares del suministro

Peticiones del material

Los pedidos del material objeto de suministro se realizará directamente a la empresa adjudicataria por

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



parte del responsable técnico del contrato de la AGENCIA ó encargado de la misma, mediante personación de los anteriores ó en su defecto, a través de correo electrónico. Para tal caso, se deberá aportar junto con la documentación anteriormente solicitada, dirección de correo electrónico de referencia para la petición de los suministros.

Retirada de los materiales

Cuando se proceda al suministro del material, el adjudicatario deberá consignar un documento o vale de retirada de material en el que detallará la cantidad y tipología del material a suministrar. Dicho vale deberá ser firmado por el adjudicatario y la persona de la AGENCIA autorizada para retirar el material, reflejando nombre, apellidos y DNI de la misma.

No será abonado por parte de la AGENCIA ningún vale que no venga consignado conforme a estas instrucciones.

Se entenderá hecha la entrega cuando, retirada o depositada la mercancía en las dependencias de la AGENCIA, y una vez examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas aprobadas. Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Perjuicios

El adjudicatario será responsable del movimiento, la carga y en su caso del transporte de todos los materiales y medios necesarios para el correcto suministro de los materiales.

En relación con el suministro de materiales indicados en la Relación, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes ó durante su entrega a la AGENCIA.

Comunicaciones

La empresa adjudicataria designará un representante con facultades para recibir y ejecutar con plena responsabilidad, cuantas órdenes e indicaciones reciba del personal designado por la AGENCIA en relación con las peticiones del suministro del material contratado.

Para atender las peticiones del material contratado la empresa dispondrá al menos de comunicación vía teléfono móvil y correo electrónico, con identificación de la persona de contacto.

Horarios

El adjudicatario deberá comprometerse en la resolución de las peticiones de material en horario comercial y

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en días laborales de lunes a viernes, preferentemente entre las 8:00 y las 14:00 horas de la tarde.

El Adjudicatario queda obligado a no alterar con sus trabajos a la explotación del Sistema.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

El adjudicatario adoptará las medidas de Seguridad y Salud necesarias en cuanto al uso y características de los distintos tipos de maquinaria, equipos, elementos de protección personal, elementos de protección colectiva, etc.; correspondientes a los suministros a realizar por él. Estos costes serán por cuenta del Contratista.

4.2 Plazo de suministro y duración del contrato

El plazo de suministro a que se refiere el presente Pliego será de 48 HORAS, salvo que el adjudicatario haya propuesto en su oferta un plazo menor, en cuyo caso será éste el aplicable.

El ofertante deberá indicar el plazo del suministro de los productos que no tengan en existencia en su almacén.

La duración del contrato de suministro de material tendrá vigencia de un treinta y cuatro (34) meses.

5 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANGELA GOMEZ LARDON		28/03/2025 12:52:20	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwgtl6k3oR0HVKB9me37Bqs7BaC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	